

# CONCEPCIONES FILOSÓFICAS DEL PODER. UNA INDAGACIÓN SOBRE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR ARGENTINA (1976-1983)<sup>257</sup>

El propósito del presente trabajo es comparar el concepto de biopoder y soberanía de Foucault con dispositivos de la última dictadura militar argentina. La soberanía y el biopoder, entendidos como ejercicios de poder dirigido a hacer morir o dejar vivir y hacer vivir o dejar morir respectivamente, son instancias opuestas pero complementarias en la obra de Foucault. Por otro lado, el último golpe de estado argentino es generalmente interpretado como la *toma del poder* por parte de civiles y militares, induciendo en ello la usurpación de las instituciones gubernamentales, y el ejercicio despótico de la muerte sobre la población de manera soberana.

Sin embargo, el tratamiento de los detenidos políticos, con respecto a la economía de castigo implicada en el secuestro, detención, tortura, asesinato o desaparición, no se desarrolla de manera discrecional. La muerte y tortura se ejercen de un modo particular, siendo disimulada en la figura del *desaparecido* y desplegada de manera oculta en los centros clandestinos de detención. Esto marca una limitación en el ejercicio del poder, cierta cautela en el tratamiento de la vida que desarrolla en paralelo con las otras prácticas mencionadas y que requiere estrategias que permitan disimular las acciones.

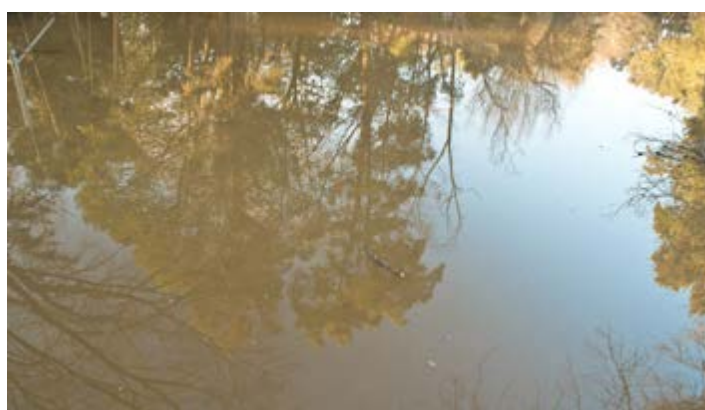
FLAVIO IVÁN GUGLIELMI



## ABSTRACT

The purpose of this article is to compare the concept of biopower and sovereignty of Foucault with devices of Argentina's last dictatorship. The sovereignty and biopower, understood as exercises of power directed to take life or let live and make live or let die respectively, are opposites but complementary instances in the work of Foucault. Moreover, Argentina's last dictatorship is usually interpreted as the *taking of power* by citizens and militaries, suggesting a sovereignty form in the usurpation of the government's institutions and a despotic exercise of death about the population.

However, the treatment of the political prisoners, with respect to the economies of punishment involved the kidnap, detention, torture, murder or "desaparición", is development in a specific method. Death and torture are applied in a particular way, being dissimulated in the figure of the "desaparecido" and hidden in the detention's clandestine centers. This marks a limitation in the exercise of power, certain regard in the treatment of life is developed along with the other practices mentioned which requires strategies to cover up the actions.



## INTRODUCCIÓN

Para Michael Foucault, uno de los acontecimientos más importantes del siglo XIX es el “miramiento” de la vida por parte del derecho político. Esto no significa que el poder no considere la vida en los períodos anteriores, sino que la misma comienza a ser analizada de manera diferente. Este cambio marca la diferencia entre dos formas de medir el ejercicio del poder: desde la soberanía o el biopoder. En el primero de ellos el soberano despliega un poder paradójico para hacer morir y dejar vivir. Frente al poder soberano, los súbditos no se encuentran en pleno derecho ni vivos ni muertos, sino que permanecen neutrales y corresponde al soberano determinar si una persona tiene la potestad de estar viva o muerta.

A partir del siglo XIX se produce una profundización y una inversión sobre el derecho político. El poder sigue administrando la vida, pero no ya como un límite, sino como una herramienta que busca fomentarla, multiplicarla y regularla. La muerte comienza a ser presentada desde una perspectiva diferente para su uso político; si con anterioridad simbolizaba la autoridad del soberano, actualmente es su límite, es decir, el límite de su ejercicio. El poder se ejerce entonces en la vida y en su particular desarrollo. Nace una manifestación diferente del mismo que hace vivir y deja morir; nace lo que Foucault llama biopoder.

La soberanía y el biopoder, hacer morir o dejar vivir y hacer vivir o dejar morir respectivamente, son instancias opuestas pero complementarias. El biopoder recurre a la forma soberana para ejercer su derecho a matar, pero el asesinato debe aparecer como una instancia necesaria para favorecer la vida en general. El soberano ya no puede ejercer su potestad por derecho propio, la administración política debe demostrar que la muerte se presenta como una instancia ineludible frente a una amenaza y provechosa para la vida de la población.

El papel del Estado también se reformula ya que de ser un instrumento en una lucha entre grupos (nacionales, étnicos, etc.) pasa a ser un organismo encargado de proteger biológicamente la raza “propia”. El racismo se convierte en una cuestión de Estado para asegurar la pureza, superioridad e integridad de la raza verdadera frente a las sub-razas que amenazan con la degeneración o degradación.

El racismo es utilizado entonces como un mecanismo para realizar un corte entre lo que debe vivir y morir en la población. Intenta desfasar en el interior de la población un grupo con respecto de otros introduciendo jerarquías y distinciones en la

especie humana considerada como verdadera frente a subgrupos entendidos como razas a través de términos como buenas/malas, inferiores/superiores, etc. Asimismo, el racismo realiza una segunda operación al presentar la muerte de lo “inferior” o “malo” como un elemento beneficioso para la vida en general de la población.

La hipótesis que guía este escrito intenta responder el interrogante de si el último gobierno de facto en la dictadura argentina se caracterizó por ejercer un poder soberano o de otro tipo. Si la segunda concepción es percibida de manera positiva, la indagación a la que se aboca este trabajo indaga sobre las condiciones en que es posible ejercer la tortura y la muerte en el biopoder.

## EL PODER Y SUS LÍMITES

Foucault propone abandonar ciertas representaciones del poder, de tipo *jurídico-discursivo* o basadas en la enunciación de la ley,<sup>258</sup> para deponer ciertas asociaciones clásicas con el sexo. El análisis histórico occidental que se ha hecho de estos elementos presenta semblantes insuficientes para explicar el funcionamiento del mismo.

Señala que generalmente es esquematizado bajo una *unidad de dispositivo*,<sup>259</sup> constituida como una estructura jurídica y sus efectos definidos como obediencia. Actuando de manera uniforme y masiva, los aparatos e instituciones globales o sociales designan la sumisión a individuos constituidos como sujetos, en tanto estos se encuentren *sujetos* a un poder que es ley. Se presenta una relación binómica: “Por un lado, poder legislador y, por el otro, sujeto obediente”.<sup>260</sup>

La idea *jurídica-discursiva* de poder enfrenta varias dificultades básicas en su análisis. Al estipular un poder que sólo puede trazar límites, siendo su principal función restringir al sujeto y lograr que este no realice sino lo permitido, lo determina como pobre en recursos, repetitivo y ahorrativo. Mientras el individuo se mantenga alejado de lo que el poder manda, el poder no puede hacer nada más. Su esencia se encuentra marcada por una *antienergía*<sup>261</sup> en una doble vertiente, interiormente es incapaz de producir nada por sí mismo que no sea prohibición y exteriormente sólo impide al sujeto realizar ciertas acciones restando un despliegamiento de fuerza. Para Foucault, esto contradice su evidente condición de positividad, versatilidad y sobre todo su eficacia productiva.

La concepción clásica dista de ser un mero error conceptual ya que reviste una intención de disimulo, “Razón general y tácita que parece evidente: el poder es tolerable sólo con la condición de enmascarar una parte importante de sí mismo”.<sup>262</sup>

258. Cfr. FOUCAULT, Michael. Historia de la sexualidad. La voluntad del placer. Tomo 1. Trad. Ulises Guiñazú. Siglo XXI, Bs As, 2003. P.p. 100-109

259. *Ibid.* P. 103

260. *Ibid.* P. 104

261. *Ibid.* P. 105

262. *Ibid.*

Foucault sugiere, con esta contundente frase, que la sociedad puede tener motivos estratégicos e históricos para reconocerlo de manera negativa y ocultar su fase productiva. Si bien en la actualidad sus aparatos y mecanismos son tantos y tan variados, la explicitación del mismo puede entorpecer su funcionamiento. Esto significa que el poder también se encuentra desplegado en el modo de comprenderlo. No todos los discursos que pretenden evidenciarlo necesariamente dan cuenta sobre ciertas formas de ejercerlo. Los factores ocultos o disimulados, lejos de perjudicar su eficacia, también constituyen parte de su praxis.

El autor realiza una pequeña revisión, explicitando factores tácitos e intentado fundamentar algunas razones históricas de su consideración negativa. Comenta que el desarrollo de las primeras grandes instituciones monárquicas medievales se hace frente a múltiples poderes precedentes. Las organizaciones extensas representan instancias de mediación, regulación y ordenación novedosas frente a la diversidad y complejidad de organizaciones sociales particulares.

La pluralidad de poderes establecidos por cuestiones territoriales, posesión de armas, vasallaje, etc. mantienen un permanente conflicto entre sí y, de algún modo, con una ordenación general. Mediante una serie de alianzas tácticas, la monarquía logra una aceptación al promover una limitación en su heterogeneidad. Se constituyen *grandes focos de poder*<sup>263</sup> que permiten identificar un accionar y voluntad real con una ley ejercida por medio de procedimientos de prohibición y sanción. Comienza a ser ordenado con jerarquías, distribuciones y ciertas regulaciones para su ejercicio.<sup>264</sup>

La forma de aceptabilidad de la organización social medieval también construye su éxito en relación con el derecho romano; los organismos monárquicos crean un lenguaje y representación de sí mismos ligados al sistema jurídico y al derecho público. La eficacia es tan grande y el efecto es tal que todo ejercicio de autoridad queda vinculado con el derecho en las sociedades occidentales posteriores. A partir del siglo XVIII o XIX el gobierno monárquico es entendido de manera contraria al derecho, como lo arbitrario o caprichoso, pero la relación entre poder y derecho persiste.

La crítica a la institución monárquica en Francia, durante el siglo XVIII, es realizada contra el sistema jurídico real en búsqueda de una nueva estructura judicial. La autoridad del rey comienza a perder legitimidad, pero no la forma de organizarse socialmente por medio de estatutos positivos. Las acciones del monarca, entendidas como contradictorias y por encima de la ley, generan críticas políticas pero el ejercicio del poder a través del derecho queda intacto. Es, por el contrario, en nombre de una instrucción más pura del derecho que se emprende la impugnación.

En la Europa decimonónica, las instituciones políticas reciben

nuevos cuestionamientos basados en las asimetrías e injusticias que el sistema de derecho en general permite y justifica. La opresión de ciertas clases sociales se ve escoltada por un aparato legal antes que limitada y regulada. Pero esta crítica también reconoce que el poder debe ser ejercido a través de códigos legales, ya que la justificación del planteo remite a derechos humanos más fundamentales que no están siendo ponderados en su ejercicio.

A pesar de las diferentes épocas y finalidades, reflexionar sobre el poder queda ligado a una formación histórica determinada que es la *monarquía jurídica*<sup>265</sup> y sus representaciones de la ley como poder. Bajo esta configuración “Se permanece aferrado a cierta imagen del poder-ley, del poder-soberanía, que los teóricos del derecho y la institución monárquica dibujaron”<sup>266</sup>. Foucault propone liberarse de las representaciones clásicas ya que esta idea del poder, como límite, genera serias dificultades para reflexionar sobre un accionar más extenso.

La problemática del poder se ve enriquecida en un análisis desde nuevos parámetros, abandonando concepciones que desembocan necesariamente en problemáticas de libertad contra legislación, soberanía individual sobre soberanía estatal, etc. Parafraseando a Nietzsche,<sup>267</sup> se podría establecer que si bien el modo de gobierno monárquico absoluto no goza de vigencia en la actualidad, todavía debemos enfrentarnos a su sombra: el derecho como poder. La cuestión pasa entonces no por despolitizarlo, sino por comenzar a pensar el *poder sin el rey*<sup>268</sup> o simplemente *guillotinar al rey*.<sup>269</sup>

Decapitar al soberano, implica no considerar al poder exclusivamente como un conjunto de instituciones y aparatos materializados en un Estado. Tampoco debe ser entendido sólo como un modo de sujeción opuesto a la violencia por estar reglado o una dominación de un grupo social ejercida de manera sistémica. Lejos de ser una institución o una estructura, “(...) es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada”<sup>270</sup>. Foucault enfatiza que el objeto a estudiar es permeable de cambios, dependiendo de la *situación* en la *sociedad dada* dónde sea analizado y las *estrategias* que están siendo ejercidas.

Dada su mutabilidad, indirectamente se está sugiriendo que pueden destacarse rasgos que conviene tener presentes al enfrentar cualquier análisis sobre él sin proponer una definición terminada. Cada conclusión que pueda otorgarse del mismo varía en relación con la sociedad que es estudiada. Las estrategias que caben en una comunidad pueden no corresponder a otra, e inclusive una misma colectividad no se mantiene inmutable en el tiempo. Proponer una tesis última implicaría suponer que en la historia ha existido una misma forma social, así como también el despliegue de sólo una disposición estratégica de relaciones.

263. Cfr: *Ibíd.* P. 106

264. Cfr: *Ibíd.* Pp. 107-108

265. Cfr: *Ibíd.* P. 108

266. *Ibíd.* P. 109

267. Cfr: “Dios a muerto: pero, tal y como son los hombres, seguiré habiendo, quizás durante milenios, cuevas en las que se enseñe su sombra”. NIETZSCHE, F. *La Ciencia Jovial*. Trad. José Sierra. EDAD, Madrid, España, 1992. Pág. 191.

268. Cfr: FOUCAULT, Michael. *Historia de la sexualidad*. Op.Cit. *Ibíd.* P. 111

269. Cfr: *Ibíd.* P. 108

270. *Ibíd.* P. 113

Un atributo central del poder es “(...) la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización”.<sup>271</sup> Al no ser considerado desde un punto central de soberanía, de donde se derivan y ramifican sus efectos, son las propias *relaciones de fuerza* las que lo ejercen y hacen inteligible. *Inmanencia, fuerza y relación* son elementos imprescindibles para dar cuenta de su funcionamiento.

La inmanencia hace un contraste directo con las teorías de la exterioridad. El poder no se ejerce externamente, se da de manera local. Esto no es solo por oposición a lo general o molar, contra la idea de los grandes centros o cadenas de mando, ya que incluso se aplica en una relación de solo dos fuerzas (numéricas). Foucault precisa que “(...) no se da, ni se intercambia, ni se retoma, sino que se ejerce y sólo existe en acto”.<sup>272</sup> En sentido estricto una fuerza no posee un poder, logrando privarse del mismo o cederlo como un objeto. Una fuerza no puede prestarlo a otra, ni tampoco posponerlo, sino que sólo puede ser *ejercida* en cada relación.

Es importante remarcar que no son eslabones de mando, en el cual la primera pieza obliga a todas las demás a actuar, sino que representa una “(...) *red* de relaciones de poder”<sup>273</sup> en la que “El poder está en todas partes; no es que lo englobe todo, sino que viene de todas partes”.<sup>274</sup> Las múltiples direcciones desde donde es ejercido permiten desarticular la imagen de una dominación ejercida desde las posiciones más altas de la cadena de mando hacia los estratos inferiores.

Una tendencia general lleva a considerar a una fuerza como un individuo en tanto “(...) núcleo elemental, átomo primitivo, materia múltiple e inerte sobre la que se aplica y contra la que golpea el poder (...)”.<sup>275</sup> Pero los individuos no son ajenos o externos a las relaciones de las fuerzas, esto comprometería a su inmanencia, e inclusive son uno de sus *efectos primeros*.<sup>276</sup> No son las personas las que se encuentran enfrentadas al poder, sino que ellas mismas se encuentran constituidos y son elementos de circulación del mismo.

Que el poder circule en todas direcciones no implica que sea repartido para todos del mismo modo o que no se encuentre regulado, postulado de manera *democrática o anárquica*<sup>277</sup> respectivamente. El mismo puede estar distinguido por una distribución desigual en su propia forma de ordenación. Cada desigualdad inherente en la vinculación particular de dos o más fuerzas distintas constituye un *dominio* y una *organización* del poder dada.

En los escritos de Gilles Deleuze pueden encontrarse especificaciones originales y profundas sobre los propios conceptos foucaultianos. Deleuze sostiene varios postulados sobre el poder entre los cuales conviene destacar dos. En el *postulado de la esencia o atributo*,<sup>278</sup> comenta que al no poseer una esencia el poder es puramente operatorio. No es una naturaleza peculiar

de las fuerzas ya que el poder solo afecta la *relación* entre las mismas. Si bien pueden establecerse dominantes y dominadas, las primeras no *poseen* un poder que los cualifica y distingue de las segundas sobre los cuales ejercen la fuerza. Al no existir esencias se forman relaciones fluidas que pueden llegar a ser cambiantes.

En el axioma de la *modalidad*,<sup>279</sup> el autor se encarga de destacar que las relaciones de poder se dan estrictamente entre elementos iguales ya que “La fuerza no tiene otro objeto ni sujeto que la fuerza”<sup>280</sup>. Estas pueden producir disímiles cosas como suscitar, combinar, serializar, normalizar, hacer probable, etc. En cada caso particular los efectos de la relación pueden variar, pero son siempre modalidades de acción sobre otras acciones.

Deleuze establece que “El poder de ser afectado es como una *materia* de la fuerza, y el poder de afectar es como una *función* de la fuerza”<sup>281</sup>. Debido a la gran plasticidad que tiene y la cantidad de acciones que puede generar, puede ser considerado de manera abstracta como una materia y función pura; no representa así una sola finalidad particular o un ejercicio determinado sino que pueden ser múltiples. El poder constituye únicamente la relación de una fuerza con otra sin importar el fin, método o forma en que se lo considere.

No es necesario concebir las relaciones entre dominadas y dominantes como violencia física. Esta última suele entenderse como un efecto sobre un cuerpo u objeto que está determinado y cambia de forma. La fuerza, por el contrario, sólo tiene por objeto acciones y no cuerpos por lo cual no podría ser agente de cambio. Además, esta hipótesis implica que el poder está localizado en una de ellas. Pero las fuerzas únicamente persisten en una relación, y hay circulación del mismo en ambas partes de la correlación. Cada una de ellas tiene la doble aptitud de afectar a otras como de tener la cualidad de ser afectadas.<sup>282</sup>

Las indagaciones que intenten establecer quién tiene el poder no son fértiles en estos parámetros. La pregunta más apropiada pasa por cuestionar cómo se ejerce, ya que es solamente una operatoria. El mismo pasa a ser entendido como un afecto o una capacidad para afectar de manera *activa* o *reactiva*, según una fuerza afecta o es afectada por otra respectivamente.<sup>283</sup>

Un punto central sobre los aportes que realiza Foucault en la problemática del poder pasa por la inmanencia del mismo y las consecuencias de ello. El mismo no conforma y designa un rango en una jerarquía de mando ya que no es exterior a las relaciones entre fuerzas. Se establece en cada correlación y no desde un mandato externo en forma de ley-poder. Su inmanencia también destaca una invariable expresión en acto; una fuerza no puede conservar poder en potencia, cuya acumulación determinaría a un mayor nivel directivo, y decidiría cuando ejecutarlo o reservarlo. De manera más directa, se lo ejerce o no está presente.

271. *Ibíd.* P. 112

272. FOUCAULT, Michael. *Defender la sociedad*. Trad. Horacio Pons. Fondo de Cultura Económica, Bs As, 2000. P. 27

273. FOUCAULT, Michael. *Historia de la sexualidad*. Op. Cit. P. 117. El destacado de cursivas me pertenece.

274. *Ibíd.* P. 113

275. FOUCAULT, Michael. *Defender la sociedad*. Op. Cit. P. 38

276. Cfr: *Ibíd.*

277. Cfr: *Ibíd.* P. 39

278. Cfr: DELEUZE, Gilles. *Foucault*. Trad. José Vázquez Pérez. Paidós Studio, Bs As, 2005. Pág. 53

279. Cfr: *Ibíd.* P. 54

280. *Ibíd.* P. 99

281. *Ibíd.* P. 100-101. El destacado de cursivas es del autor.

282. Cfr: *Ibíd.* P. 100

283. Cfr: *Ibíd.*

El poder recorre ambos extremos de una relación, tejiendo redes y no relaciones piramidales, estableciendo continuos y cambiantes propósitos entre las fuerzas. Si bien los vínculos se constituyen entre dominadas y dominantes, esto no representa simplemente que una subyuga a la otra de manera indeterminada. La conexión puede presentarse bajo la forma de una incitación, producción, limitación, etc. pero los fines son amplios y variados. Un componente dominante puede ser influenciado por uno dominado para cambiar su curso de acción y esto da cuenta de una circulación.<sup>284</sup>

Considerar el poder como un elemento que se establece a partir de quién realiza el mandato es el principal impedimento para poder ver su fluidez. Desde esta perspectiva únicamente pueden ser abordados las personas e instituciones desde donde *proceden* las órdenes y todo acto de rechazo donde las mismas se acatan. Sólo se puede dar cuenta de la obediencia y la insubordinación como las únicas expresiones posibles frente al poder, dejando de lado un estudio con mayor profundidad sobre el cómo se produce.

El esquema jerárquico del poder funciona como una manera generalizada de entender el golpe militar argentino desde 1976 hasta 1983. El primer y más influyente libro que da cuenta sobre esto es el *Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, o también conocido como el libro *Nunca Más*. El escrito intenta describir lo acontecido y se limita a sistematizar e investigar denuncias recibidas sobre acciones ilícitas perpetradas por funcionarios y civiles, pero en el prólogo emprende una interpretación de la época como resultado de dos facciones encontradas.

El primer párrafo comenta que “Durante la década del ’70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda (...)”<sup>285</sup>. Se encuentra presente la idea de que en todo un período los únicos grupos sociales activos representan dos fuerzas y el resto sólo está limitado a sobrellevar la actuación de dichas facciones pasivamente. Esto representa la concepción de que el poder es una posesión y determina la posibilidad de mandar sobre quién deba acatarlo por no tenerlo.

Posteriormente agrega que “(...) a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de humanos”<sup>286</sup>. Esta frase reviste de singular importancia ya que especifica los actores de dicha época entre quienes pudieron ejercer sus acciones, *terroristas* y *Fuerzas Armadas*, y entre quienes debieron padecer la actividad de otros como son los *miles de humanos*. También determina por parte del Estado el modo de ejercer el poder de manera *absoluta e impune* y los medios tales como *tortura, secuestro y asesinatos*.

Las consideraciones de la CONADEP no permiten vislumbrar el cómo del ejercicio del poder ya que, como aclara la propia investigación, no existen actos delictivos expresamente públicos sino que son encubiertos.<sup>287</sup> La *impunidad absoluta* parece no corresponder con el cuidadoso y calculado ejercicio de una represión clandestina, y un esfuerzo sistemático y consiente para que no se pudiera comprobar su accionar auténtico.

La tortura a los detenidos políticos es particularmente significativa en el último gobierno de facto ya que es ejercida sistemáticamente y con los mayores reparos en gasto de recursos. Siguiendo la propuesta de la CONADEP, es contradictorio que la misma sucediera en centros clandestinos de detención, ya que al poseer un poder ilimitado no son viables la cantidad de reparos para que sea practicada de manera oculta y bajo un plan operativo. Una perspectiva diferente es que represente un ejercicio restringido, que no pueda ser desarrollado incondicionalmente y que se despliegue en una conexión diferente entre los actores sociales. Ello implica investigar los límites del poder, sus impedimentos y su circulación en relación con los tormentos.

## LA TORTURA Y EL BIPODER

La investigación de la CONADEP, con respecto al tratamiento de los detenidos bajo el último régimen militar, encuentra como factor común las torturas y detalla “En la casi totalidad de las denuncias recibidas por esta Comisión se mencionan actos de tortura. No es casual. La tortura fue un elemento relevante en la metodología empleada. Los Centros Clandestinos de Detención fueron concebidos, entre otras cosas, para poder practicarla impunemente”<sup>288</sup>. En este punto el informe comenta que la presencia de la tortura no se da de manera aislada, sino sistemática y que ello revela una intencionalidad por parte del accionar estatal.

Al continuar arriesga una interpretación política de la misma “Porque en definitiva ¿qué otra cosa sino un inmenso muestrario de las más graves e incalificables perversiones han sido estos actos, sobre los que gobiernos carentes de legitimidad basaron gran parte de su dominio sobre toda una nación?”<sup>289</sup>. La tortura reviste así el carácter de depravaciones, realizadas de modos tan lúgubres que no pueden calificarse y que tienen una utilidad política al permitir el ejercicio del poder frente a una escasa legitimidad.

En el prólogo del informe, no obstante, se estipula un ejercicio político diferente para la misma ya que se especifica que las Fuerzas Armadas contaron con el poder y la impunidad del Estado ejercido de manera absoluta al secuestrar, torturar y a sesinar a miles de personas.<sup>290</sup> De este modo, los tormentos no se aplican para el incremento del dominio sobre la población,

284. Incluso durante la Edad Media, con el ejercicio soberano de los reyes como esquema político desde un poder trascendente, las decisiones de la monarquía se ven influenciadas para regular conflictos familiares o profesionales por solicitud de parientes, vecinos, etc. en las *lettres de cachet*. En este sentido el rey es utilizado como un servidor público. Cfr: *Ibid.* 53, 54 y 99.

285. CONADEP. *Nunca Más*. EUDEBA, Buenos Aires, 1985. Pág. 7

286. *Ibid.*

287. Cfr. Pág. 7 a 11

288. *Ibid.* Pág. 26

289. *Ibid.*

290. Cfr: *Ibid.* Pág. 7

sino que son supuestos como condición necesaria para poder desarrollarlos. No se tortura para generar poder, sino porque ya se ejerce el mismo.

Se puntualiza posteriormente otro uso más específico y concreto referido a la búsqueda de información ya que “Una vez establecido que el detenido podía proporcionar alguna información de interés, comenzaban las sesiones a cargo de interrogadores especiales”<sup>291</sup>. También cabe destacar que para ello estaban los centros clandestinos de detención con personal especializado, ámbitos acondicionados y una gama de implementos para las distintas técnicas de tormento.<sup>292</sup> Pero aquí subyace una contradicción ya que “(...) ni siquiera se efectuaba una previa evaluación tendiente a merituar si la persona a secuestrarse poseía realmente elementos de alguna significación para sus captores”<sup>293</sup>. La tortura es así una metodología paradójica ya que es utilizada para obtener información y también sirve para determinar si una persona tiene datos que valgan la pena.

El *Informe* incluso comenta que a partir de 1977 ya no se utilizan tareas de inteligencia para determinar al próximo detenido, ya que bastan los nombres obtenidos en la tortura. También se detalla que dicho cuadro persecutorio, incluso tener un apellido demasiado común, implicó la posibilidad de ser detenido.<sup>294</sup>

Cabe destacar que la tortura también se presentaba de manera imprevista ya que “Cualquier suceso relacionado con la represión (...), la muerte de algún militar, (...) episodios ocurridos en otras partes del mundo, (...) se constituía en motivo o pretexto para que la represión se hiciera más severa”<sup>295</sup>. El *Informe* puntualiza así varios casos donde no pueden establecerse un motivo común para el desarrollo de la tortura, juzgando que la misma se ejerce de manera arbitraria aunque justificada como algún tipo de castigo aplicado.

La tortura se presenta como una práctica sistemática y revela una intencionalidad. Su utilización parece remitir siempre a la implementación de medios, aunque no siempre se establecen los mismos fines. En tanto fin político, es un medio para generar poder sobre la población del país; aunque cabe destacar que también es posible pensarla como resultado del ejercicio de un poder ya vigente. En tanto fin táctico, es una técnica ambigua que tiene como medio obtener información de un detenido o determinar si ese detenido tiene información. Pero también se puede desarrollar de manera arbitraria sin tener una finalidad específica, sino que funciona como medio de castigo directo o indirecto, como forma de compensación u otras funciones azarosas.

En la investigación del *Numca Más* la práctica de la tortura gana coherencia en tanto se la organiza bajo el ejercicio de un plan mayor, sin embargo no se determina exactamente el rol que la misma cumple. En su interpretación política, la misma pue-

de significar tanto fortaleza como debilidad en el ejercicio del poder. Su fin táctico tampoco precisa las diferentes funciones como obtener información, castigar u otras prácticas. Incluso ambos fines son contradictorios entre sí, ya que si se pretende generar obediencia mediante la tortura no tiene sentido practicarla de manera indiscriminada por métodos azarosos. O si representa el ejercicio de un poder absoluto, es paradójico tomar tantos recaudos para realizar de manera clandestina la tortura.

A pesar de ello, el informe permite aseverar con firmeza que no son prácticas aisladas sin estar sujetas a reglas; por el contrario, presentan restricciones y límites fuertemente definidos en su metodología. No se castiga de cualquier modo y en cualquier lugar, a pesar de que en el tratamiento no puede encontrarse una sola finalidad y existan variaciones en los comportamientos. Son procedimientos que relacionan una serie de rituales y técnicas e implican un amplio gasto de recursos para su desarrollo. Y esto supone el despliegue de una táctica y un ejercicio de poder concreto.

Pilar Calveiro, en su obra *Poder y Desaparición*, analiza la tortura desde una perspectiva similar a la planteada por la CONADEP aunque con ciertas diferencias. La función principal de dicha técnica es la obtención de información operativamente útil, es decir, datos sobre otras personas, equipos o lugares relacionados con la subversión. Los centros clandestinos de detención funcionan como un espacio particular donde es posible utilizar la tortura de manera irrestricta e ilimitada; dan la condición para que la misma se desarrolle por tiempo indefinido y sin importar el grado o tipo de daño causado. Sólo la muerte de los detenidos es un elemento que funciona como límite ya que, de producirse, es posible que conlleve pérdida de información.<sup>296</sup>

La autora remarca el gran esfuerzo presente en los centros clandestinos para regular la muerte, es decir, para que no se produzca de manera accidental o para que los detenidos no puedan quitarse la vida. Los médicos y enfermeras de los centros actúan para prolongar la subsistencia de los prisioneros, aunque no para mejorar sus condiciones de salud, y los integrantes de las fuerzas son instruidos para actuar en caso de la ingesta de pastillas de cianuro. Los efectivos también confiscan elementos que puedan llegar a ser útiles para el suicidio.<sup>297</sup> El fallecimiento y la preservación de los prisioneros son, paradójicamente, objetivos con demasiada importancia para que se produzcan de manera irregular.

El ejercicio del mando que se desarrolla en los centros clandestinos de detención pretende establecerse de manera absoluta sobre la vida de los detenidos. Es por ello que los fallecimientos no programados, muertes por exceso de tortura, suicidios, etc., son factores nocivos para la aplicación del poder. Representan límites para su ejercicio ya que, una vez producidos, la muerte implica el cese de casi toda función para la que es concebido un centro clandestino como obtener información o torturar.

291. *Ibíd.* Pág. 63

292. *Cfr.*: *Ibíd.* Pág. 62

293. *Ibíd.*

294. *Cfr.*: *Ibíd.* Pág. 64

295. *Ibíd.*

296. *Cfr.*: PILAR CALVEIRO, Ana. *Poder y Desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Colihue, Bs As, 2008. P.p. 60 a 63

297. *Cfr.*: *Ibíd.* P.p. 55, 59 y 83

La disposición final de los cuerpos, sea por desaparición de los cuerpos, entierros como personas no identificadas, etc., es una práctica con menor importancia ya que se produce como consecuencia de las anteriores.

El suicidio constituye particularmente un acto de voluntad y rebeldía frente a los secuestradores. Se presenta como una manera de resistir y limitar la voluntad de las personas que dirigen los centros clandestinos. Es en este sentido que la muerte se vincula a un proyecto disciplinador para los carceleros y una forma de oposición para los detenidos.

Es viable también que en dichos lugares se desarrollen abusos sin que medien interrogaciones o cualquier tipo de consulta y sobrevenga la muerte sobre un conjunto de detenidos fuera de una justificación concreta. Estos tipos de prácticas son entendidas por la autora como un modo de producir castigo con dos fines relacionados. El secuestrador trata de exponer poder mostrando que su voluntad no tiene límites y que no necesita justificar sus acciones. También es un proyecto de forjar un sujeto sumiso, sobre los detenidos sobrevivientes, anulando cualquier tipo de oposición o resistencia a la voluntad del secuestrador y generando un *nuevo sujeto* adecuado a cualquier requerimiento que se le imponga sin que importe el sentido del mandato.<sup>298</sup>

La autora remarca que el poder total y arbitrario para administrar la vida y la muerte corresponden a un ejercicio soberano de los reyes que proviene de la edad media; se trata de una función de guerra que le permite al soberano matar como un derecho propio. Si bien distintos grupos de poder colaboran y apoyan al Golpe de Estado, la sociedad argentina en su conjunto nunca reconoció explícitamente el derecho a disponer de la vida de los militares. Los asesinatos y torturas se desarrollan entonces de manera subterránea, clandestina y negada. Si bien los mismos pueden ser claramente atribuidos al accionar militar, las Fuerzas Armadas no reconocen la autoría de los hechos. Mediante el silencio de su accionar, los militares emiten un mensaje clandestino sobre el verdadero alcance de la potestad estatal.<sup>299</sup>

Hasta la implementación del último gobierno de facto, la sociedad argentina se caracteriza por su diversidad política y altos niveles de conflictividad social. A partir de la interrupción del orden democrático, la muerte se convierte en un mecanismo para asegurar un gobierno político y económico de tipo hegemónico. Los asesinatos son utilizados como una "(...) forma de diseminación social del terror para disciplinar, controlar y regular una sociedad (...) "<sup>300</sup>. El terror, los homicidios y el castigo se convierten en elementos claves para regular tanto el cuerpo social como los cuerpos individuales según la voluntad castrense.

La intención de los militares no se manifiesta de manera uniforme en todos los territorios ni a lo largo del tiempo. En la mayoría de los centros clandestinos se despliega la tortura, vin-

culada con la investigación o con la creación de subjetividades, pero en cada lugar se desarrolla de manera particular. En ciertos establecimientos, como los Campos de Fuerza Aérea en Buenos Aires, se busca más el castigo que la información mientras que en otros, como la ESMA, lo más valioso es la búsqueda de confesiones. Esta particularidad es explicada por la autora al señalar que existen modalidades diferentes en espacios con denominadores comunes. Si bien el elemento unificador es la tortura o la muerte, no siempre se los modula de acuerdo a los mismos fines.<sup>301</sup>

La lógica de un centro clandestino de detención puede variar con respecto a otros y también puede modificarse dentro del lugar mismo. La colaboración con información no asegura la supervivencia por parte de los detenidos, sino que en ocasiones produce lo contrario. La existencia de lógicas incomprensibles es parte de las estrategias de los secuestradores para reducir la organización de posibles resistencias por parte de los detenidos. Al no vislumbrar los actos que producían mayor o menor castigo, cuales muerte, o que factores podían influir en la prolongación de la reclusión o la liberación, se espera que los detenidos se limiten a obedecer mandatos sin que puedan organizar una táctica disimulada de resistencia ya que se produce por factores que no puede controlar.<sup>302</sup>

Se desarrolla en los centros "Una racionalidad que incorpora lo esquizofrénico como sustancial"<sup>303</sup>. La esquizofrenia permite entonces organizar la práctica dentro de los centros clandestinos como un conjunto de técnicas que, organizadas bajo cierta finalidad disciplinar, son contradictorias e incoherentes pero complementarias. Producen sujetos que no pueden organizar ningún tipo de racionalidad en torno de sus prácticas, limitándose a aceptar y sobrellevar lo que ocurre diariamente.

La investigación propuesta por Pilar Calveiro complementa lo desarrollado por la CONADEP. La tortura puede ser comprendida como un método sistemático que integra lo irracional y arbitrario como un elemento circunstancial pero útil. Para lograr desarrollar dicha práctica, ambos esquemas interpretan que el último gobierno de facto argentino se genera dentro de un patrón soberano. Sin embargo, ninguno logra explicar la relación entre el poderío de las acciones estatales y las prácticas clandestinas. Las segundas implican un gasto de recursos en tiempo, hombres y bienes, y una limitación al ejercicio del poder que no se condice con las primeras. Mantener funcionando un centro clandestino, teniendo especial cuidado de que lo que ocurra allí no se difunda públicamente, simboliza que lo ocurrido allí representa un obstáculo y un desprestigio para las acciones gubernamentales antes que la afirmación de su legitimidad. Para dar cuenta de ello debe considerarse el paso del poder soberano al del biopoder establecido por Foucault.

La práctica soberana se caracteriza por ser una manera particular de administrar la vida y la muerte de sus súbditos. Proviene

298. Cfr: *Ibíd.* P.p 64, 65 y 69

299. Cfr: *Ibíd.* Pág. 59

300. *Ibíd.*

301. Cfr: *Ibíd.* P.p 66 a 69

302. Cfr: *Ibíd.* Pág. 82

303. *Ibíd.* Pág. 80



de la *patria potestas* romana que permite a los padres disponer de sus hijos y esclavos, ya que se considera que el patriarca de la familia *otorga* y puede quitar la vida.<sup>304</sup> Este ejercicio es restringido en la edad media ya que no puede ser desplegado incondicionalmente sino bajo la amenaza de enemigos, o de agentes que quieran usurpar el trono.

El gobernante ejerce su poder poniendo en acción su derecho o reteniéndolo. En su accionar se produce un desequilibrio ya que ambos aspectos se desarrollan de modo asimétrico. Al administrar la muerte, indirectamente, el soberano gestiona la existencia y se arroga el privilegio de tomarla. Se trata entonces de un poder que genera límites en su posibilidad, o que está emplazado en los límites de la misma.

Esta forma jurídica se encuentra vinculada históricamente con el poder como un ejercicio de sustracción. Para Foucault, “El poder era ante todo derecho de apropiación: de las cosas, del tiempo, de los cuerpos y finalmente de la vida”<sup>305</sup>. Se trata de una facultad para adjudicarse elementos, tal como lo es tomar una parte de las riquezas, de bienes, de servicios, de los trabajos o de la sangre misma.

A partir del siglo XIX se produce una profundización y una inversión sobre este tipo de derecho ya que comienza a presentar problemas. Al administrar únicamente la vida por medio de la muerte, el poder soberano se muestra ineficiente para dirigir tanto la economía como la política de una sociedad en vías de un desarrollo demográfico y fabril.<sup>306</sup> Una sociedad industrializada requiere un modo diferente de administrar la vida que bajo el límite de la muerte, demanda producir mucha vida y exige también que sea de cierto tipo para que pueda ser útil en las fábricas por ejemplo.

El poder sigue administrando la vida, pero no ya como un límite, sino como una herramienta que busca fomentarla, multiplicarla y regularla. Al decir de Foucault se está frente a “(...) un poder destinado a producir fuerzas, a hacerlas crecer y ordenarlas más que a obstaculizarla, doblegarlas o destruirlas”<sup>307</sup>. La muerte comienza a ser presentada desde una perspectiva diferente; si anteriormente simboliza la potestad soberana actualmente es su límite, es decir, el límite del poder.

La muerte no genera ningún tipo de regulación útil ya que no puede producir un mayor y mejorado tipo de subsistencia acorde a las necesidades de una sociedad industrial. El poder, entonces, se ejerce *en* la vida y *en su* particular desarrollo. Nace un tipo de poder que invierte los términos soberanos al *hacer* vivir y *dejar* morir; siendo denominado por Foucault como biopoder.<sup>308</sup> El derecho, la economía y la política se transforman y comienzan a ser entendidas desde esta nueva manera de buscar el sostenimiento y desarrollo de las sociedades.

El poder se desarrolla desde el siglo XVII bajo dos maneras

contradictorias pero complementarias, como polos por medios de los cuales se despliega su ejercicio. En un extremo se encuentra la regulación del cuerpo individual, la anatomopolítica del cuerpo humano. Bajo esta perspectiva se tienden un conjunto de técnicas que aseguran y amplían el funcionamiento de los organismos humanos entendidos como máquinas. El cuerpo se vuelve un objeto de estudio importante para establecer mediante la disciplina “(...) su adiestramiento, el aumento de sus aptitudes (...) el crecimiento paralelo de su utilidad y su docilidad”<sup>309</sup>. Se despliegan instituciones tales como escuelas, hospitales, cárceles o manicomios para concretar dichos fines.

El segundo polo surge en otro período, hacia mediados del siglo XVIII y se centra en el cuerpo en tanto que especie. Se estudia la mecánica de lo viviente en general y de aquellas cosas útiles para mantener los procesos biológicos: la cantidad de nacimientos, el nivel de mortalidad, las condiciones de vida, etc. Lo biológico se despliega a partir de lo político y es en este sentido que esta técnica se denomina biopolítica.<sup>310</sup> La vida ya no se desarrolla de manera fortuita y culmina de manera azarosa con la muerte ya que la salud de una sociedad, el promedio de años de vida, la fecundidad y otros factores que involucran el mantenimiento de la vida de manera global forman parte de una preocupación política y también de un cálculo explícito.<sup>311</sup>

Mediante las técnicas de la anatomopolítica y la biopolítica se genera un tipo de poder ya no concentrado en la función de matar, sino en la de “(...) invadir la vida enteramente”<sup>312</sup>. Si bien ambas técnicas difieren, ya que se ejercen en niveles completamente diferentes al afectar uno el cuerpo y el otro la población, no se excluyen y pueden complementarse una sobre la otra. El cuidado de los cuerpos de los obreros en los accidentes laborales cobra importancia en la industrialización decimonónica, para resolver esta preocupación se articulan la anatomopolítica (adiestrando los obreros sobre normas de seguridad) y la biopolítica (al generar varias instituciones asistenciales).

La soberanía y el biopoder son instancias opuestas pero complementarias como las técnicas. Dentro del ejercicio del biopoder, se pregunta Foucault, “(...) ¿cómo es posible que un poder político mate, reclame la muerte, la demande, haga matar (...) ¿Cómo puede dejar morir ese poder que tiene el objetivo esencial de hacer vivir?”<sup>313</sup>. El biopoder recurre al viejo poder soberano para ejercer su derecho a matar, pero el asesinato debe aparecer como una instancia necesaria para favorecer la vida en general. El soberano ya no puede ejercer su potestad por derecho propio, el poder político debe demostrar que la muerte se presenta como una instancia ineludible frente a una amenaza y provechosa para la vida de la población.

La transformación que señala Foucault, de una forma soberana al biopoder, se consolida en una nueva *economía del poder*<sup>314</sup> que da cuenta de un énfasis medieval en el castigo al interés por la vigilancia contemporáneo. En la primera de ellas es imperante

304. Cfr. FOUCAULT, Michael. Historia de la sexualidad. Op. Cit. Pág. 127

305. Ibid. Pág. 128

306. Cfr: FOUCAULT, Michel. Defender la sociedad. Op. Cit. Pág. 226

307. FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. Op. Cit. Pág. 128

308. Cfr. Ibid. Pág. 130

309. Ibid. Pág. 132

310. Foucault utiliza de este modo dos acepciones para la biopolítica. La primera denomina un ejercicio de poder general (hacer vivir y dejar morir) y la segunda denota una técnica de poder aplicada a la población en general (biopolítica) en contraste con otra que se utiliza sobre los cuerpos individualmente (anatomopolítica). Cfr: CASTRO, Edgardo. Diccionario Foucault. Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2011. Pág 55 a 58

311. Cfr. Ibid. Pág. 132 y 133

312. Ibid. Pág. 132

313. FOUCAULT, Michel. Defender la sociedad. Op. Cit. Pág. 230

314 Cfr: “Entrevista sobre la prisión: el libro y su método”. En: FOUCAULT, Michel. Microfísica del Poder. Trad. Julia Varela y Fernando Alvarez-Uría. Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992. Pág. 90

un tipo de punición sanguinario y aterrorizador. Se encuentra caracterizada por ser aplicada en forma de suplicio, sobre el cuerpo y de manera pública. Un ejemplo concreto de esto son las ejecuciones en las plazas o los empalmientos públicos. La importancia de estos castigos radica tanto en los vejámenes que recibe una persona dada como castigo por infringir las leyes, como en el elemento aleccionador para los individuos que observan (y que posteriormente hacen circular por relatos).

Durante la edad media el castigo se encuentra vinculado con el suplicio y la tortura; reviste de paradojas, ya que representa un acto de información y un aparato de punición. Mediante el tormento se producía la verdad, con la confesión del interrogado, y también se desarrolla el suplicio como forma de sanción; la tortura es entonces medio y finalidad. Para explicar el desarrollo de este mecanismo Foucault comenta que la culpabilidad de un imputado no se desarrollaba en un sistema dualista (verdadero o falso, delincuente o inocente), sino que se aplicaba un principio de degradación continua que comenzaba en la culpabilidad. Dicho de otro modo “(...) no se podía ser inocente objeto de una sospecha”<sup>315</sup>, la culpabilidad misma no se inicia cuando se reúnen todas las pruebas sino antes, cuando el acusado puede ser considerado semi-culpable. También se encuentra invertido el orden de culpa; un detenido no es inocente hasta que se demuestre lo contrario sino que tiene que probarlo resistiendo el tormento.

Existe una aritmética penal donde las pruebas y semi-pruebas pueden significar culpabilidades completas o incompletas. La instrucción penal se desarrolla así como una maquinaria que produce pruebas sin la presencia del acusado. Sin embargo, el procedimiento tiende necesariamente a la confesión ya que constituye, entre otros factores, la culminación del proceso judicial. Además, marca una economía de trabajo que reduce al mínimo la búsqueda y presentación de pruebas. Por ello se utilizan todas las coacciones posibles para lograrla.<sup>316</sup>

El suplicio también debe ser interpretado en el marco de un ritual político. El delito, además de afectar a su víctima inmediata, ataca otra figura que justifica en realidad los tormentos: el soberano. La ley es precisamente la voluntad del soberano mismo y la fuerza de su imposición equivale a la fuerza del príncipe. Con su delito, el criminal actúa directamente contra dicha autoridad y se considera que pone en cuestionamiento tanto su voluntad como su fuerza. La intervención del soberano genera entonces una reparación del reino en general, al restaurar el orden, y la procura de un desquite por lo hecho hacia su persona.<sup>317</sup>

Se trata de una venganza personal y pública que tiene como finalidad reconstituir el señorío injuriado. La intención del soberano no es primordialmente recuperar el equilibrio en un sentido general, sino todo lo contrario. El propósito es mostrar la disimetría entre la omnipotencia del soberano y la impotencia del súbdito; el castigo entonces no puede ser prudente, tiene

que manifestar toda la violencia de la que es posible. Foucault puntualiza que “(...) la ejecución de la pena no se realiza para dar un espectáculo de mesura, sino del desequilibrio y el exceso”.<sup>318</sup>

La pena revela la fuerza física del soberano descendiendo con todo su esplendor sobre un cuerpo que se muestra humillado, vencido y roto. La administración del suplicio no representa tanto el retorno de la justicia sino la reactivación del gobierno. Busca exponer “(...) la relación de fuerzas que da su poder a la ley”<sup>319</sup>. En el suplicio se muestra la justicia pero como fuerza material, física y terrorífica del soberano.

La tortura también concierne tanto un ceremonial judicial como militar. La posibilidad de castigar es una parte del derecho del soberano a realizar la guerra a sus enemigos, tomado del derecho romano, en el cual el príncipe ejerce un poder absoluto de vida y muerte como derecho de guerra.<sup>320</sup> En este sentido “(...) se trata de un poder que no tiene que demostrar por qué aplica sus leyes, sino quiénes son sus enemigos y qué desencadenamiento de fuerza los amenaza (...)”<sup>321</sup> El soberano no procede tanto con criminales sino con enemigos, lo cual supone un comienzo de sublevación en cada delito y un consecuente tratamiento frente a la hostilidad.

En el siglo decimonónico y bajo el marco del biopoder que busca fomentar la vida se consolida una manera más rentable y más efectiva en la economía de poder: la vigilancia. El énfasis no está puesto en el castigo que debe recibir una persona, sino en el control que pueda ejercerse sobre ella y la influencia que esto genera en su conducta. La efectividad no está relacionada con un aumento cuantitativo, ampliando las fuerzas de seguridad por ejemplo; esto tampoco representa un verdadero ahorro de recursos. Los individuos comienzan a atravesar varias instituciones a lo largo de toda su vida (escuelas, fábricas y hospitales) que registran, estudian y contemplan su comportamiento constantemente. Esta observación persistente produce un tipo de sujeto enfrentado a un panóptico, es decir, un individuo que *se siente* custodiado todo el tiempo sin poder ver quién lo observa. Esto genera que el individuo se comporte *como si* estuviera siendo vigilado continuamente.<sup>322</sup>

Al priorizarse la vigilancia, cambia radicalmente la manera de ejercer y ver el castigo. La punición se realiza en instituciones cerradas, de manera privada, oculta de la vista de las personas; es más metódica, más técnica, con un gasto mínimo y un efecto máximo. Las prisiones generalmente se *invisibilizan* ya que no puede distinguirse a simple vista si se trata de un hospital psiquiátrico, un regimiento u otra institución. Incluso la palabra *castigo* comienza también a ocultarse lentamente para resguardar el carácter punitivo de la acción y surgen elementos vinculados con la reforma o la corrección.<sup>323</sup>

Las teorías de Foucault sobre las diferentes administraciones de

315. FOUCAULT, Michel. Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión. Trad. Aurelio Garzón del Camino. Siglo Veintiuno, Bs As, 2009. Pág. 52

316. Cfr: *Ibid.* Pág. 46 a 48 y 56 a 57. Foucault cita a Pierre Ayrault “No alcanza con que los malos sean castigados justamente. Es preciso, de ser posible, que se juzguen y se condenen ellos mismo”. *Ibid.* Pág. 48

317. Cfr: *Ibid.* Pág. 58 y 59

318. *Ibid.* Pág. 59

319. *Ibid.* Pág. 61

320. Cfr: *Ibid.* Pág. 59

321. *Ibid.* Pág. 68

322. Cfr: FOUCAULT, Michel. La Verdad y las Formas Jurídicas. Trad. Enrique Lynch. Editorial Gedisa, Barcelona, 1996. Pág. 81 a 90

323. Cfr: FOUCAULT, Michel. Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión. Op. Cit. Pág. 16

poder marcan indicios para comprender las paradojas presentes en la descripción del *Nunca Más* y la propuesta de Pilar Calveiro. En tanto fin táctico, la tortura forma parte de un accionar soberano; es coherentemente una técnica ambigua que tiene como medio obtener información de un detenido, determinar si esa persona tiene información o un modo de punición o compensación. Esto es debido a que no se desarrolla bajo un paradigma jurídico bivalente (culpable o inocente), sino por un complejo sistema de graduación que parte de la presunción de grados de culpabilidad desde la misma sospecha.

Se trata de un ejercicio sobre la población que no depende de la comprobación de las sospechas para dar inicio a las penalidades; la mera sospecha representa una categoría de infracción ya que a partir de este punto el acusado es considerado semiculpable. El desarrollo de esta práctica no implica necesariamente una lógica esquizofrénica, sino una determinación de la culpa por grados. Una vez determinada cierta proporción de transgresión, por medio de la conjetura, la tortura puede ser utilizada como método de confesión, de castigo o como prueba de inocencia.

Durante la dictadura se desarrolla la categoría de arrestados por delitos comunes frente al detenido por motivos políticos. Estos últimos son considerados como enemigos y no como criminales, manifestando el ejercicio de un poder soberano. El castigo busca exponer y confirmar la fuerza del poder político, puesto en cuestionamiento por el enemigo, y aplicarlo con toda desmesura sobre los cuerpos de los mismos. Se trata de un derecho de castigar, bajo la forma del derecho de guerra, para reactivar parte de poder político.

Las administraciones de poder señaladas por Foucault pueden conjeturarse como presentes durante la dictadura, estableciendo un sistema mixto de castigos. Al mantener el sistema de prisiones donde se ocupan estrictamente de la conducta de los detenidos por motivos comunes se sostiene una técnica moderna; pero al establecer centros clandestinos de detención donde las prácticas giran en torno al suplicio sobre el cuerpo de los detenidos políticos se desarrolla una técnica medieval. Cabe destacar que en ambos casos el castigo se desarrollaba de manera contemporánea, es decir fuera de la vista del público o de manera clandestina.

Esta discordancia no marca que ambas prácticas no puedan complementarse, ya que la práctica política de la Dictadura Militar se encuentra enmarcada en el despliegue de un biopoder. Al tener que fomentar la vida y preservarla, la tortura se vuelve un elemento que no puede exponerse. Esta perspectiva justifica el desarrollo velado de las prácticas militares; también da cuenta de la necesidad de indeterminar la muerte de los detenidos políticos, el fin de su vida, bajo la figura del *desaparecido*.

Al enmarcarse en el biopoder el accionar militar, tanto el des-

pliegue de la vigilancia como la posibilidad de poner en riesgo de muerte cierta parte de la población, necesita justificar su práctica como un elemento que favorezca la vida. Un tercer elemento que puede complementar este accionar es aquello que Foucault denomina *Racismo de Estado*.

La raza es comúnmente definida como una casta, una calidad de origen o linaje. Es por ello que el racismo es un término emparentado con una subdivisión de la especie humana que pretende utilizar bases biológicas para advertir diferentes estirpes o linajes. Esto es simplemente una codificación del racismo en una época determinada, su etapa moderna, ya que el concepto remite a funciones diversas a lo largo de la historia.

Foucault plantea que la noción de raza comienza a ser utilizada a partir del siglo XVII como un corte histórico-político que puede presentarse de diferentes maneras. En términos generales se la utiliza cuando se presenta la historia de dos grupos sociales con diferencias de origen, lengua o religión y que, no obstante, constituyen algún tipo de unidad o totalidad política. Dicha asociación se desarrolla a partir de una violencia que vincula a los grupos por medio de guerras, invasiones o conquistas con victorias y derrotas en uno u otro bando. También se utiliza el concepto cuando se señala que dos grupos cohabitan pero se encuentran diferenciados por disimetrías, costumbres, derechos, distribución de riquezas o un ejercicio del poder diferenciado.<sup>324</sup>

El término de raza es utilizado con anterioridad al período propuesto por el autor, pero es a partir del siglo XVII que cobra una importancia singular, se perfecciona y se desarrolla hasta convertirse en un elemento clave para entender la noción de historia en la propia Europa. Con anterioridad a dicho período se la considera como el conjunto de relatos sobre los poderosos, los soberanos, de los reyes victoriosos o de sus circunstanciales derrotas. Según Foucault, en Europa y sus lugares de influencia es entendida como el discurso del poder actúa, trata de describir la monarquía dominante y de cómo mantuvo dicha vigencia a lo largo del tiempo desde la primera a la última generación. Se encuentra presente un elemento genealógico ya que pone de relieve el carácter ininterrumpido del poder soberano desde el pasado hasta el presente; la historia rescata los fundadores de los imperios o dinastías y los muestra como antepasados directos de los reyes, príncipes o gobernantes dominantes.<sup>325</sup>

La genealogía se desarrolla de manera radical en el tiempo y despliega la historia europea como la continuación del imperio Romano.<sup>326</sup> La historia política de cada monarquía, Estado o Nación europea reivindica su origen en algún mito romano, siendo uno de los más significativos la caída de Troya. Al decir de Foucault, “Cada una de las grandes dinastías se daba, en los hijos de Príamo, unos ancestros que aseguraban un lazo de parentesco genealógico con la antigua Roma”.<sup>327</sup>

324. Cfr: CASTRO, Edgardo. Diccionario Foucault. Op. Cit. Pág. 349 y FOUCAULT, Michel. Defender la Sociedad. Op. Cit. Pág. 77

325. Cfr: FOUCAULT, Michel. Defender la Sociedad. Op. Cit. Pág. 68

326. Foucault remarca un comentario de Petrarca “¿Qué hay en la historia, entonces, que no sea la alabanza de Roma?” Cfr: Ibíd Pág. 74

327. Ibíd

La existencia de una continuación con la tradición Romana desarrolla dos consecuencias principales en la manera en que los europeos se conciben. En primer lugar, no se presenta un corte entre lo que actualmente se considera “edad antigua”<sup>328</sup> y “edad media”, sino que la historia se desarrolla como una prolongación ininterrumpida de la “edad antigua”. En segundo lugar, al reclamar todas las monarquías europeas ser herederas de Roma con ello también establecen que se encuentran hermanadas; es decir, no se presenta ningún tipo de corte o diferencia entre los gobiernos europeos ya que son iguales en tanto que descendientes. El lazo Romano otorga homogeneidad a innumerables reinos y monarquías vigentes. Accesoriamente, es posible señalar otra consecuencia como la legitimidad, ya que las autoridades ganan prestigio y aprobación social al establecer su vínculo con Roma.

A partir de las invasiones de los normandos y de los francos se pone fin a esta manera de concebir la historia y surgen los discursos sobre las razas. Las genealogías de los galos, los francos, los celtas no se remontan a Roma e incluso brotan poblaciones sin un origen preciso en absoluto tales como la *gente del norte* y la *gente del mediodía*. La ruptura de la unidad romana es lo que permite a Europa distinguir por primera vez una “edad antigua” e interpretar una nueva forma de concebirse. Surge por primera vez una ruptura en el linaje romano y se desarrolla la idea de que una misma población alberga al menos dos orígenes diferentes como dos tipos distintos de razas. La consideración binómica de la sociedad se presenta a partir del señalamiento de diferencias en la anterior homogeneidad poblacional; las distinciones pueden ser de tipo étnicas, por idiomas, religión o de otros tipos pero están emplazada dentro del marco de una conquista y un sometimiento.<sup>329</sup>

Europa se colma de relatos sobre antepasados y linajes que conquistan o son conquistados por descendientes de otros grupos. Anteriormente es considerada desde un relato único, la historia pasa a ser un elemento interpretado y valorado desde perspectivas diferentes según se la precise desde una raza triunfadora o desde una vencida. El cuerpo social se articula entonces a partir de dos razas en tensión y en continuo enfrentamiento. Cabe distinguir que la victoria de una raza nunca se presenta de manera definitiva y por ello la guerra de razas se desarrolla como una guerra permanente sobre victorias parciales. La raza que momentáneamente cuenta con una ventaja en la disputa es la que suele disponer del Estado, que se convierte en una herramienta para asegurar su estabilidad.<sup>330</sup>

El discurso sobre las razas, o mejor dicho sobre la guerra de razas, sufre dos codificaciones distintas en el siglo XIX. Este trabajo se centra en la comparación de sólo una de ellas: el racismo biológico. Este último se desarrolla a partir de ciertos conceptos Darwinistas y se apoya en una base fisiológica para sugerir un sentido biológico en la expresión de raza. Esto transforma

completamente el sentido y uso del término ya que la sociedad binaria y las “razas”, en plural, desaparecen discursivamente. No se trata de dos razas exteriores entre sí, relacionadas por una dominación temporal, sino que se presenta “(...) el desdoblamiento de una única raza en una superraza y una subraza”.<sup>331</sup>

Los discursos de combate ya no se basan en la lucha entre grupos diferentes, sino entre una raza considerada como la verdadera y única frente a las desviaciones o peligros biológicos que representan los colectivos diferentes. Los relatos desatienden la batalla en su aspecto bélico (batallas, invasiones o saqueos) como un elemento central, sino que la disputa es entendida en sentido biológico y surgen términos como *selección del más fuerte*, *mantenimientos de las razas mejor adaptadas*, etc.<sup>332</sup> La concepción de la sociedad binaria es reemplazada por otra monista con un sentido biológico.

El papel del Estado también cambia ya que de ser un instrumento en una lucha entre grupos pasa a ser un organismo encargado de proteger biológicamente la población. El racismo biológico se produce desde una sociedad y lo ejerce sobre sí misma para asegurar la pureza, superioridad e integridad de la raza verdadera frente a las subrazas que amenazan con la degeneración o degradación. En palabras de Foucault “La idea de pureza de la raza, con todo lo que implica a la vez de monista, estatal y biológico, es lo que va a sustituir la idea de la lucha de razas”.<sup>333</sup>

El biopoder rescata el poder soberano para poder matar, pero para ello debe presentar las muertes como un elemento que favorece la vida de la población. El racismo es utilizado entonces como el mecanismo que permite realizar un corte entre lo que debe vivir y morir. Intenta desfasar en el interior de la población un grupo con respecto de otros, introduciendo jerarquías y distinciones en la especie humana considerada como verdadera frente a subgrupos entendidos como razas a través de términos como buenas/malas, inferiores/superiores, etc.

Asimismo, el racismo realiza una segunda operación al presentar la muerte de lo “inferior” o “malo” como un elemento beneficioso para la vida en general de la población. La eliminación del peligro biológico conlleva en sí mismo el fortalecimiento de la especie. La muerte de la raza anormal o degenerada conlleva el desarrollo de una vida más sana y pura en términos generales. Se mata entonces no como una forma de ataque que busca la victoria sino de defensa frente a la vida en general. La autodefensa de la vida es la única justificación plausible para generar de manera legítima un asesinato directo o indirecto (exponer a riesgo de muertes, expulsar a alguien políticamente, rechazarlo, etc.)<sup>334</sup>.

Las observaciones de Foucault acerca del racismo permiten discernir la construcción discursiva del último gobierno de facto argentino sobre la subversión a la cual se opone. La pobla-

328. Cfr: *Ibid* Pág. 75. Evidentemente, al decir de Foucault, esto resulta una obviedad ya que la en la “edad media” no se tenía ningún tipo de conciencia de estar en la “edad media”.

329. *Ibid*. Pág. 64

332. *Ibid* Pág. 76

331. *Ibid* Pág. 65

332. Cfr: *Ibid*. Pág. 65

333. *Ibid* Pág. 80

334. Cfr: *Ibid* Pág. 230 y 231

ción sobre la cual la última dictadura militar despliega su economía de castigo (secuestro, tortura, etc.) es construida desde un tipo de discurso de guerra de razas, es decir, de dos grupos disputando un mismo espacio. Discursos significativos como el del General Roberto Viola dan cuenta de ello cuando define a la subversión como “toda acción clandestina o abierta, insidiosa o violenta, que busca la alteración o la destrucción de los criterios morales y la forma de vida de un pueblo, con la finalidad de tomar el poder e imponer desde él una nueva forma basada en una escala de valores diferentes”.<sup>335</sup>

Las palabras del general Jorge Rafael Videla para definir a los enemigos de la dictadura son similares al respecto al aclarar que “un terrorista no es solamente alguien con un revolver o una bomba sino cualquiera que defienda ideas que son contrarias a la civilización occidental y cristiana”<sup>336</sup>. En estos relatos se encuentran presentes los elementos de un lucha de razas en su primera acepción al considerar grupos con diferencias (de valores, orígenes, etc.) desplegados en un mismo territorio en disputa y otorgando al Estado un lugar central en el mismo.

También se encuentran elementos de un discurso biologicista estatal en otros discursos de la Junta Militar. Es significativo que en el primer comunicado de las FFAA de 1976, al establecer los propósitos y objetivos para el Proceso de Reorganización Nacional se establezca defender la “moral cristiana, la tradición nacional y la dignidad del ser argentino (...)” y la “Conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones culturales del ser argentino”.<sup>337</sup>

La disputa entonces se establece a partir de una forma de vida auténtica, el *ser argentino*, frente a otras degeneradas o desviadas que serían las de la subversión. Es decir, entre los objetivos oficiales del Proceso de Reorganización Nacional no se establece una victoria política contra la sedición sino el cuidado del ser nacional y su custodia frente a un peligro.

También son reveladores los mensajes del ex-gobernador interventor de la Prov. de Buenos Aires durante la dictadura Ivérico Saint Jean cuando declara “Nosotros no matamos personas, matamos subversivos”<sup>338</sup>. En estas palabras se encuentra el segundo elemento del discurso racista al presentar la subversión como algo que no merece el estatus tan siquiera de forma de vida humana. Puede suponerse entonces que la sedición es un degenariamiento del modo de vida argentino que no alcanza el rango suficiente para ser sujeto de derechos y que al mismo tiempo constituye un peligro sobre el cual se aplica la muerte de manera positiva ya que amenaza la vida de la población.

Si bien se encuentran presentes en los discursos elementos de la lucha de razas y biologicistas, puede considerarse

que el primero de ellos se impone debido a la práctica sistemática de la apropiación de hijos menores de los desaparecidos realizada por la dictadura. De primar el discurso monista de raza la adopción ilegal no puede desarrollarse ya que la cuestión “biológica” impide que los niños dejen de ser una amenaza; desde esta perspectiva sólo es posible eliminarlos ya que representan una forma de vida peligrosa. Al ubicar los niños en nuevas familias y no generar algún tipo de control o seguimiento sobre los mismos, se espera que los factores culturales y sociales sean determinantes. No se aguarda un posible *degeneramiento* de la vida del ser nacional sino lo contrario, su refuerzo positivo al evitar que se desarrolle el modo de conducta subversivo por una crianza diferente.◊

## CONCLUSIÓN

Para Foucault el poder suele ser considerado como una unidad de dispositivo, conformada por una estructura jurídica y un mandato de obediencia. Esta manera de considerarlo implica que es una especie de anti-energía ya que solo puede exigir obediencia y recortar voluntades. Es posible considerarlo desde otra perspectiva, en su forma positiva, observando detenidamente la conformación de esta idea negativa a lo largo del tiempo.

La conformación de los primeros gobiernos monacales logran organizar y homogenizar un pluralidad de poderes precedentes bajo la figura del rey y la ley que establece. Esta concepción cambia posteriormente y la figura del soberano es vista como una voluntad arbitraria; sin embargo se recurre a las formas legales para limitar el ejercicio de su gobierno y posteriormente a cualquier tipo de mando. La idea de poder queda atada a una concepción jurídico-monárquica, suponiendo que se ejerce de manera jerárquica y opresiva.

El autor propone entender el poder a partir de una configuración entre inmanencia, relaciones y fuerzas. Se ejerce de manera local y en acto en cada vínculo entre actores, no en una cadena de mando donde el eslabón más alto tiene mayor potencia que el más bajo. Está configurado como una trama donde circula por todas las partes de la relación, no de manera igual o democráticamente repartido, pero con fluidez. Los sujetos no son núcleos duros ajenos al mismo que sólo pueden padecerlo o aplicarlo, sino que son resultados de su ejercicio.

Gilles Deleuze sistematiza los conceptos foucaultianos y establece que el poder en realidad no tiene ningún tipo de esencia sino que es pura funcionalidad. Se establece a partir de relaciones de fuerza que no son estables y puede representar cualquier tipo de influencia de una acción sobre otra. Al no poseer un tipo de naturaleza ni un sólo modo de funcionar, conviene es-

335. FEIERSTEIN, Daniel. El Genocidio Como Práctica Social. Entre el Nazismo y la Experiencia Argentina. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007. Pág. 309

336. *Ibid.* Pág. 309 y 310

337. ADANOLI, María Celeste; FARÍAS, Matías y otros. Pensar la Dictadura: Terrorismo de Estado en Argentina. Ministerio de Educación de la Nación Argentina, Bs As, 2010. Pág. 73

338. *Ibid.* Pág. 37

tablecer en cada caso su ejercicio particular. Agrega que sólo puede estar presente en una relación donde un elemento es afectado por otro, siendo considerados como fuerza reactiva y activa respectivamente.

El esquema clásico de considerar al poder como un elemento esencial, jerárquico y desde una cadena de mando funciona como trasfondo de la investigación realizada por la CONADEP. El golpe de estado de la última dictadura militar argentina, entre 1976 y 1983, es considerado como un conjunto de crímenes ejercidos de manera absoluta e impune. Pero esta consideración no da cuenta de la importancia otorgada por los militares para mantener sus acciones encubiertas. La tortura, entre varias acciones, se convierte en un elemento central pero inexplicable. Se realiza de manera sistemática y se encuentra presente en la mayor parte del accionar militar, pero no se convierte en un espectáculo público.

Suponer un posible ejercicio de gobierno de la dictadura militar con características soberanas es una hipótesis incierta. El poder despótico e incondicional se ve limitado de manera extraña si se atiende a los modos particulares de ejercerlo. Es necesario dar cuenta entonces de los mecanismos específicos y de los medios por los cuales se lo desarrolla.

La CONADEP especifica que la tortura es parte de un plan metódico organizado por los militares, cuya función principal es el castigo y la búsqueda de información. Pero también puede acontecer sin una finalidad concreta y de manera arbitraria. Pilar Calveiro complementa este análisis al proponer que la modalidad propia de los centros clandestinos de detención es la constitución de nuevos sujetos. Los elementos irracionales son parte de una estrategia para quebrantar voluntades de manera esquizofrénica. Ambos aportes son interesantes y complejos, pero no dan cuenta de las limitaciones al poder del gobierno.

Los aportes de Foucault permiten dar cuenta de la tortura desde una perspectiva diferente. Establecen que se desarrollan dos grandes administraciones del poder, el poder soberano y el biopoder. El primero da cuenta de la posibilidad de gobernar desde el hacer morir y dejar vivir; mientras que el segundo lo hace desde el hacer vivir y dejar morir.

El poder soberano entiende la tortura como un ejercicio que comienza con la mera sospecha. Es un mecanismo que no se maneja por un binomio culpable o inocente, sino desde una graduación que comienza desde la propia denuncia como prueba. En este sentido la práctica es coherentemente utilizada por los militares argentinos como modo de castigo y de interrogación.

El biopoder no puede tolerar la exposición de los tormentos ya que su principal función es promover la vida. Es en este marco que el gobierno de facto debe realizarlos de manera oculta y

bajo una gran cantidad de reparos y gastos de recursos. Recurrir al poder soberano para poner en riesgo de muerte a una parte de la población, pero es necesario que presente dicha acción como indispensable para asegurar la subsistencia de la sociedad. Se presente así dicha facción como una amenaza.

Una manera de establecer que ciertos agentes son perjudiciales para el desarrollo de la vida en la población es a través del racismo. Foucault establece dos codificaciones y tipos de racismo básicos: el de guerras de razas y el biologicista estatal. El primero constituye una manera de presentar un corte en un grupo que convive en un mismo espacio por cuestiones de religión, lengua, procedencia, etc. Se establece una relación de disputa por la administración de la historia y el gobierno entre dichos actores. El segundo representa un monismo de raza que considera la existencia de un sólo grupo como la verdadera, siendo esta puesta en riesgo y degenerada por otras semi-formas de vida.

Durante el último gobierno de facto argentino puede encontrarse la forma discursiva racial al considerar a la subversión como un conjunto de enemigos que amenazan con tomar el gobierno. También está presente la manera biologicista al considerar a los terroristas como un tipo de amenaza al *ser argentino*. Ambos elementos son significativos pero predomina el primero de ellos al considerar la apropiación de menores como una práctica también sistemática. Al concebirlos como personas que pueden dejar de ser enemigos bajo la tutela de familias diferentes, se considera a los factores sociales y culturales como determinantes frente a los biológicos.